

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

030

Nº 049

PERIODO LEGISLATIVO 2001-

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Pcia N° 019/01 -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

AS. N° 49/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 019/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado
[Signature]

[Signature]
16/03/01

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 FEB. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO Que la suscripta debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a la invitación que le cursara la Ministro de Educación Dra. Prof. María SANTORO, para participar en el Seminario Internacional "Las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo" a realizarse los días 20 y 21 de Febrero del corriente en dicha ciudad.

Que en virtud de ello corresponde extender las ordenes de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de la suscripta, Legisladora Angelica GUZMAN quien se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires e acuerdo a la invitación que le cursara la Ministro de Educación Dra. Prof. María SANTORO, para participar en el Seminario Internacional "Las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo" a realizarse los días 20 y 21 de Febrero del corriente en dicha ciudad.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la suscripta.

ARTÍCULO 3º. DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES COPIA FIEL

019 / 01

EDITH ESTELA DE VALLE
Directora
D.A. y A.M. Presidencia
Legislatura Provincial

LILIANA GRACIELA LICCIARDI
DPTO. MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LEGISLATURA PROVINCIAL
25 DE MAYO 185

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"